

ORDENANZA N° 5108/91.-

VISTO:

El expediente N° 034-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 28 de Mayo de 1.991, por la cual, el Maestro / Mayor de Obra GUILLERMO ERNESTO RETAMAL, solicita aprobación de planos conforme a obra de la construcción existente en el Lote A de la Manzana 64 ubicado en calle Juan B. Justo N° // 275 de esta Ciudad, como caso de excepción a las normas vigentes.-

Que este Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 08, celebrada por el Cuerpo con fecha 13 de Junio del corriente año, habiéndose resuelto por / UNANIMIDAD su remisión al Departamento Ejecutivo a los fines de que se expidan las áreas técnicas correspondientes.-

Que a fojas 5/6 se agregan los informes técnicos correspondientes y a fojas 7, mediante nota 0675 D.E./ 91, el Departamento Ejecutivo devuelve las actuaciones a este Cuerpo para su tratamiento y resolución.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 174 dictaminando acceder a lo solicitado y elabora la parte resolutive de la Ordenanza a sancionar; / que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 11 de Octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///2.-

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, por la Se-
-----cretaría que corresponda, a aprobar por vía de /
excepción a la Ordenanza 1631/81 y concordantes, los planos /
conforme a obra de la construcción existente en el Lote A de
la Manzana 64, sita en calle J.B. Justo 275 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º) DETERMINASE que lo establecido en el Artículo an
-----terior, tendrá vigencia a partir de la fecha que
las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo constaten y cer-
tifiquen que el propietario ha dado total cumplimiento a la /
iluminación y ventilación de los locales 1, 2 y 3.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

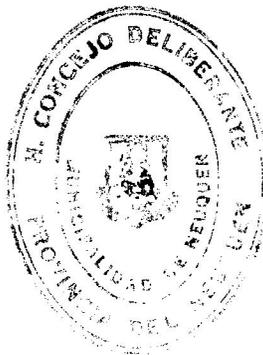
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTU-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (expte. N° 034-C-91).---

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO B. GONZALEZ
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Consejo Laboral
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5108/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2121/91
EXPTE N° 034-C-91 HCD.
ORIN: